



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. **060** -2024/GG

Lima, **05 SEP. 2024**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000041-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000251-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó a don Elmer Neri Linares Solano, con eficacia anticipada, al 18 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°003-2024/SG, de fecha 08 de enero de 2024, se designó a don André Xavier Antonio Romero Sánchez, con eficacia anticipada, al 06 de enero de 2024, en el cargo de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°0013-2024-GG, se ratificó al precitado servidor como jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 30 de agosto de 2024, el servidor André Xavier Antonio Romero Sánchez presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000041-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó la renuncia presentada, al 31 de agosto de 2024, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000251-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de don André Xavier Antonio Romero Sánchez al cargo de jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario mediante acto resolutorio, con eficacia anticipada, siendo su último día en dicho cargo el 31 de agosto de 2024;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por





Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada, al 31 de agosto de 2024, presentada por don **ANDRÉ XAVIER ANTONIO ROMERO SANCHEZ**, al cargo de jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores en el cargo la fecha señalada precedentemente y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ISABEL CASTILLO INCIO
FEDATARIO
REG. N° 209... FECHA 09.09.24...